

COMUNICADO A LOS AFILIADOS AL FONDO DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD

REFERENCIA: CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA ESCOGENCIA DEL OPERADOR LOGISTICO DE MEDICAMENTOS PARA EL FONDO DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD NUMERO 116503 DE 2.016.

1.- El Fondo de Salud de la Universidad de Nariño, preparó el presupuesto del año 2016, sustentado y aprobado por el Consejo del Fondo en donde se discriminan las apropiaciones presupuestales para cada uno de los rubros de gasto en los que aparece el del operador logístico para el suministro de medicamentos que debía contratarse para el año en mención.

2.- El Fondo de Salud de la Universidad de Nariño, como dependencia gestora de la contratación determinó las condiciones técnicas de la prestación del servicio farmacéutico ambulatorio para los afiliados al Fondo de seguridad Social en Salud que serían tenidas en cuenta para la convocatoria pública, entre ellas, la inclusión del vademécum de medicamentos de mayor uso, identificando sus nombres, principios activos, concentraciones y presentaciones; condiciones logísticas y de operación (adecuar un punto dentro de las instalaciones del Fondo; canon de arrendamiento; ciudades donde deben entregarse los medicamentos, etc.), así como las puntuaciones que se evaluarían de manera posterior para cada uno de los proponentes en cada uno de los componentes técnicos de la propuesta.

3.- No existe irregularidad alguna en el procedimiento seguido toda vez que el trámite contractual anteriormente determinado fue seguido al pie de la letra según lo estipulado por el estatuto de contratación vigente a la fecha. Habida consideración que el mismo, debía ser adelantado por la junta de licitaciones y compras. Ningún organismo puede conceptuar sobre el procedimiento contractual, cuando los trámites deben surtirse por convocatoria pública en la que la selección objetiva es principio rector.

4.- El cronograma de la convocatoria pública que aún se encuentra publicado en la página web institucional, fue seguido y cumplido cabalmente.

5.- Los pliegos oficiales quedaron compuestos por los siguientes ítems:

- Invitación a las veedurías ciudadanas,
- Compromiso anticorrupción.
- Objeto a contratar.
- Especificaciones técnicas para la prestación del servicio.
- Presupuesto oficial.
- Imputación presupuestal.
- Aspectos específicos del contrato como son: forma de pago, plazo, domicilio, plan de entrega y cumplimiento, supervisión, garantías.
- La presentación de la oferta por parte de los interesados, quedo establecida con la definición de los documentos necesarios y obligatorios de entrega, requisitos habilitantes, responsabilidad, presentación de la propuesta, propuesta económicos y se establecen los factores de desempate.

6.- La recepción de ofertas se llevó a cabo durante los días 29 y 30 de Agosto de 2016 hasta las 11 de la mañana en la oficina de compras y contrataciones de la sede de Torobajo, en el bloque tecnológico. Se recibieron dos propuestas de las empresas Audifarma S.A. y Biomedical S.A.S.

7.- El día primero de septiembre la junta de licitaciones publica el informe de evaluación de requisitos habilitantes y demás requisitos en el portal web universitario de contratación, dando como plazo perentorio para subsanar lo que se pueda hasta el día dos de septiembre a las 4 de la tarde. Revisando el cumplimiento de cada uno de los componentes de la convocatoria ellos informan que:

- Audifarma: Cumple con todos los requisitos; salvo uno de ellos establecido como habilitante y que está incluido en la capacidad financiera y que se especifica con el nivel de endeudamiento y que debe ser menor o igual al 80%, la empresa en documento oficial certifica un indicador en valor superior al establecido en los pliegos. Por la característica del requisito y ante la no posibilidad de cumplirlo, hasta este punto llega en el proceso de selección el proponente en mención.
- Biomedical: Cumple con todos los requisitos habilitantes; se indica por parte de la junta de licitaciones y compras firmar y ampliar hasta el día 30 de noviembre la póliza de garantía y seriedad de la oferta.

8.- El día 13 de septiembre el comité técnico del Fondo de Salud de la Universidad de Nariño, analiza la única propuesta que se encuentra habilitada para continuar en la licitación correspondiente al proponente BIOMEDICAL; y se observó que aproximadamente el 92% de los medicamentos, teniendo en cuenta los mismos nombres comerciales, laboratorios, cantidades y presentaciones estaban por debajo del precio propuesto en la licitación; se tomaron como referencia también los primeros 50 medicamentos de mayor rotación y se comparó con un consumo normal en el último año y se concluyó que habría un ahorro para el gasto del fondo, de aproximadamente 50 millones para este indicador. Se revisan los documentos en donde el representante legal se allana a todos y cada uno de los requerimientos explicitados en los puntos de la licitación. Se toman en cuenta la experiencia de contratos anteriores así como el monto de la ejecución de los mismos evidenciando que cuentan con la experiencia necesaria y que han contratado por valores muy superiores a lo requerido por la universidad de Nariño. Se tienen también en cuenta condiciones adicionales entre ellas el pago del canon de arrendamiento y el considerar un porcentaje de descuento adicional por pronto pago. En tal virtud, teniendo en cuenta las condiciones económicas de la propuesta que son ampliamente favorables para el Fondo de Salud, se recomienda continuar con el trámite de la licitación.

9.- El día 19 de septiembre se dio la adjudicación de la convocatoria pública de mayor cuantía al proponente BIOMEDICAL S.A.S. identificado con NIT número 900.531.204-9 por valor de ochocientos cincuenta y cinco millones de pesos (\$855.000.000). En atención al cumplimiento de todas las condiciones establecidas en la convocatoria pública.

10.- En la semana siguiente hace presencia en el Fondo de Salud, la doctora Sandra Ivonne Huertas Sarmiento; gerente comercial de BIOMEDICAL S.A.S. enterándose de las condiciones existentes y lo que haría falta para implementar la prestación del servicio, el director del Fondo le entrega los promedios estimados de medicamentos que rotan cada mes, del último semestre, haciendo énfasis en que la discriminación particular de todo lo necesitado hace parte integral de los documentos de la licitación.

11.- El día 10 de octubre de 2.016 BIOMEDICAL S.A.S. inicia operaciones como operador logístico para la entrega de medicamentos del Fondo de Salud de la Universidad de Nariño.

12.- Desde el inicio del contrato como una de las funciones de la interventoría del mismo, se realizaron varias visitas de inspección a la farmacia, para verificar como estaba constituido todo el stock de medicamentos dejando en cada uno de los informes la constancia del porcentaje del cumplimiento y como se estaban despachando las fórmulas de cada uno de los afiliados; concomitantemente con lo anterior existen los soportes, que avalan los diferentes requerimientos que se hicieron desde la dirección del Fondo de Salud a la gerencia de BIOMEDICAL S.A.S., para que se dispusiera lo pertinente y se normalizará la situación en el menor tiempo posible.

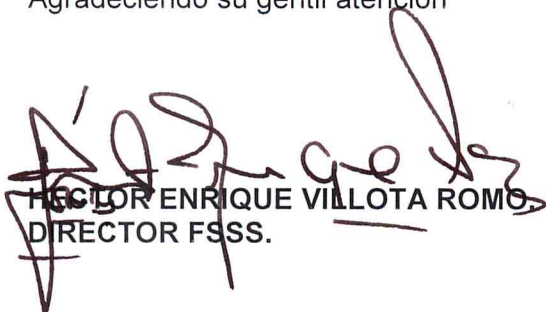
13.- A raíz de que el suministro de medicamentos no se había estabilizado todavía se envió una comunicación oficial el día 02 de noviembre para que se haga presente la gerente general de BIOMEDICAL S.A.S en las instalaciones del Fondo de Salud el día 8 de noviembre, evento que no pudo darse por inconvenientes con el aeropuerto, sin embargo la doctora Claudia Rocío Gamba, llega a la ciudad de Pasto el 9 de noviembre de 2.016.

14.- La doctora Claudia Rocío Gamba, sostiene varias reuniones con las directivas de la Universidad y manifiesta entre otras cosas que para BIOMEDICAL S.A.S., es prácticamente imposible continuar con el contrato suscrito como operador logístico de medicamentos, por cuanto las condiciones comerciales para la consecución de todas las moléculas prescritas y requeridas con diferentes laboratorios del país no le son favorables y estaría trabajando en detrimento del patrimonio de su empresa habiéndose generado para ella un desequilibrio contractual. Sin embargo se compromete a garantizar la prestación del servicio de suministro de forma plena hasta el momento que se llegue a una terminación del contrato, o lo que la Universidad determine si no está en capacidad de solventar el desequilibrio contractual.

15.- BIOMEDICAL S.A.S, prestará servicios hasta el día 18 de noviembre, garantizando la entrega y suministro de las diferentes prescripciones médicas.

16.- A partir del día 21 de noviembre, el operador logístico, que prestará integralmente el servicio de dispensación de medicamentos a nuestros usuarios será la firma AUDIFARMA.

Agradeciendo su gentil atención



HECTOR ENRIQUE VILLOTA ROMO
DIRECTOR FSSS.